

AVISO No. 383

18 DE JUNIO DE 2024

EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP

Por el cual se notifica al señor(a) **MARIELA TRUQUE GARCIA** de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar: **OFICIO PQRDS 4448 del 09 de junio de 2025**

Persona a notificar: **MARIELA TRUQUE GARCIA**

Dirección de notificación: **CRA 22 # 23 – 49 BARRIO BERLIN**

Funcionario que expidió el acto: **JOSE FRANCINED HERNANDEZ CALDERON**

Cargo: **DIRECTOR COMERCIAL**

Recursos que proceden: Recurso de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el Director Comercial de empresas públicas de armenia E.S.P. advirtiéndole al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2 de la ley 142 de 1994

Atentamente,



VALENTINA CAMPUZANO ZULUAGA

Abogada Contratista

Dirección Comercial EPA ESP



Armenia, 18 DE JUNIO DE 2025

Señor (a):

MARIELA TRUQUE GARCIA

Dirección de notificación: **CRA 22 # 23 – 49 BARRIO BERLIN**

Matricula 32894

Armenia, Quindío

ASUNTO: Notificación por Aviso 383 – **RESOLUCION PQRDS 4448 del 09 de junio de 2025**

Cordial Saludo,

Adjunto encontrará la notificación por aviso **No. 383 – RESOLUCION PQRDS 4448 del 09 de junio de 2025**

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso.

Atentamente,



VALENTINA CAMPUZANO ZULUAGA

Abogada Contratista

Dirección Comercial EPA ESP



OFICIO PQRDS 4448

Armenia 09 de junio de 2025

Señor (a):

MARIELA TRUQUE GARCÍA

Dirección: **CRA 22 # 23 – 49**

Matricula 32894

Ref.: Respuesta **PETICION** 2025PQR2652

De conformidad con la petición radicada por usted ante esta entidad, donde nos solicita se realicen los descuentos por servicios no prestados y posteriormente la inactivación de la matrícula 32894, es menester de la entidad informarle que en razón a su solicitud se envió una visita de verificación al predio ubicado en **CRA 22 # 23 – 49**, la cual se llevó a cabo el día 28 de mayo y arrojó el siguiente resultado:

"EXISTE UN LOTE, NO TIENE MEDIDOR, TAMPOCO INSTALACIONES INTERNAS. ATENDIO MARIELA TRUQUE, REVISO ANIBAL GARCIA, SOLICITO DRA VALENTINA CAMPUZANO"

En razón a los resultados obtenidos en la visita de verificación realizada al predio, se realizaron los descuentos pertinentes y se accedió a la inactivación de la **matrícula 32894**, tal como se evidencia a continuación:

Fecha Asignación	06/06/2025 13:14:48
Fecha Ejecución	06/06/2025 13:14:00
Fecha fin ejecución	6/6/2025, 13:14:00
Fecha Legalización	06/06/2025 13:14:58
Unidad Operativa	1 - CUADRILLA PARA PQR
¿Realizado por?	173 - TECNICO PARA TODOS LOS TRABAJOS
Usuario que Genera	ccortiza
Usuario que Legaliza	ccortiza
Programa	WFLEGA
Cupón	-----

Observación
INACTIVACION DEL PRODUCTO, COBROS POR SERVICIOS NO PRESTADOS, PROCEDE DESCONTAR LOS VALORES COBRADOS A LA FECHA POR SERVICIOS NO PRESTADOS, TODA VEZ QUE SEGÚN VISITA 1436643, SURTE LOTE, SIN MEDIDOR NI ACOMETIDA INTERNA, DESCUENTO REVISADO CON EL JEFE FRANCINED

Fecha Asignación	06/06/2025 13:10:33
Fecha Ejecución	06/06/2025 13:10:00
Fecha fin ejecución	6/6/2025, 13:10:00
Fecha Legalización	06/06/2025 13:10:59
Unidad Operativa	1 - CUADRILLA PARA PQR
¿Realizado por?	173 - TECNICO PARA TODOS LOS TRABAJOS
Usuario que Genera	ccortiza
Usuario que Legaliza	ccortiza
Programa	WFLEGA
Cupón	-----

Observación
COBROS POR SERVICIOS NO PRESTADOS, PROCEDE DESCONTAR LOS VALORES COBRADOS A LA FECHA POR SERVICIOS NO PRESTADOS, TODA VEZ QUE SEGÚN VISITA 1436643, SURTE LOTE, SIN MEDIDOR NI ACOMETIDA INTERNA, DESCUENTO REVISADO CON EL JEFE FRANCINED

Contra el presente oficio, proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante ante el Director Comercial de Empresas Públicas de Armenia E.S.P o por el correo electrónico atencionalciudadano@epa.gov.co . advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2, o del promedio del consumo de los últimos cinco períodos Ley 142 de 1994, concepto DJ-0501 EPA E.S.P.

Para EPA LA EMPRESA DE TODOS es importante poder recibir y aclarar sus inquietudes y reclamos; pues de esta manera nos brinda la oportunidad de mejorar y corregir procedimientos que nos permitan ofrecer un mejor servicio.

Atentamente,

JOSE FRANCINED HERNANDEZ CALDERON

Director Comercial

EPA ESP

Elaboró: Valentina Campuzano Zuluaga – Abogada Contratista

Revisó: Luz Adriana Cardona Poveda – Profesional Especializado II

